

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01 5624

REF.: Autoriza gasto de Honorarios CASH que indica.

TALCA,

05 ABR. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley N° 20.407; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2005 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 26 del 4 de Febrero de 2000, Resolución Exenta N° 1037 del 8 de julio del 2005; todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2010 se proyectó el gasto por concepto de "**Honorarios CASH**", correspondiente al Programa 02, Programa conozca a su hijo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

3.- Que la adquisición de estos productos, resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles y Dirección Regional, en la Región del Maule.

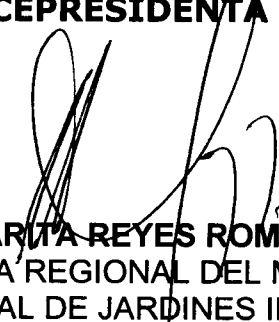
RESUELVO:

1.- Autorícese comprometer el gasto que genere los "Honorarios CASH" Programa 02, vigente hasta el 31 de diciembre del 2010.

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, subasignación 001, Programa 2 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/PHF/LAD/szb.

Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes